

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

Aprobar la renuncia presentada por el señor Ariel Marcelo Villena Ruiz al cargo de Jefe de Administración y Operaciones, quien desempeñó sus funciones hasta el 31 de octubre de la presente gestión.

- Contratar a la señora Carmen Nadya Revollo Cruz al cargo de Jefe de Administración y Operaciones quien ejerce funciones a partir del 3 de noviembre de la presente gestión.

- Revocar el Poder N°0396/2019 de 24 de abril de 2019, otorgado a favor del señor Ariel Marcelo Villena Ruiz, en su calidad de Representante Legal y Jefe de Administración y Operaciones.

- Otorgar Poder a la Señora Carmen Nadya Revollo Cruz como Representante Legal en calidad de Jefe de Administración y Operaciones de la Sociedad en cualquier parte del Estado Plurinacional de Bolivia, con las suficientes facultades y limitaciones correspondientes para el respectivo cargo.

Empresas Privadas (Emisores)

Cervecería Boliviana Nacional S.A.

Ha comunicado que el Directorio de la Sociedad, convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 6 de noviembre de 2020 a Hrs. 12:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum de la Junta.
2. Lectura de la Convocatoria.
3. Constitución de Reserva Especial.
4. Reconocimiento de solicitud y emisión de Acciones de la Sociedad.

5. Pago de Obligaciones preexistentes.
6. Modificación de la Escritura de Constitución.
7. Designación de Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Ha comunicado que la Síndico de la Sociedad informó el 30 de octubre de 2020, que debido a una reunión laboral programada de forma posterior a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente del Directorio no podrá asistir a la Junta convocada para el 3 de noviembre de 2020 a Hrs. 09:00 en las oficinas ubicadas en la Av. Illimani N°1973, de la ciudad de La Paz. En este entendido, se suspende la Junta General Extraordinaria de Accionistas, misma que volverá a ser convocada siguiendo las formalidades y los plazos señalados en el Código de Comercio y Estatutos de la Sociedad.

YPFB Transporte S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 6 de noviembre de 2020 a Hrs. 09:00, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Nombramiento de auditores externos para las gestiones 2020, 2021 y 2022.
- Autorización de cancelación de fianzas de Directores y Síndicos conforme artículo 312 del Código de Comercio.
- Designación de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 6 de noviembre de 2020 a Hrs. 10:00, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Presentación del Código de Gobierno Corporativo de YPFB TRANSPORTE S.A. para conocimiento y ratificación.
- Autorización expresa para que el Gerente General de la Sociedad ocupe otro cargo en el marco del artículo 328 del Código de Comercio.
- Designación de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Remover del cargo de Gerente General al señor Carlos Ramón Navas Clouzet y designar en su lugar al señor Gonzalo Rómulo Arano Alcázar, efectivo a partir del 3 de noviembre de 2020, con remuneración según escala salarial vigente aprobada por el Directorio de la Sociedad el 26 de julio de 2010; y atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo fijadas en los Poderes a ser conferidos y/o en la normativa interna de la Sociedad.

Asimismo, los Directores resolvieron unánimemente:

Revocar el Poder General de Administración y Representación N°397/2020 de 23 de junio de 2020, otorgado en favor del señor Carlos Ramón Navas Clouzet, y otorgar Poder General de Administración y Representación a favor del señor Gonzalo Rómulo Arano Alcázar en su carácter de Gerente General.

Revocar el Poder Especial y Suficiente N°395/2020 de 23 de junio de 2020, otorgado en favor del señor Carlos Ramón Navas Clouzet, para realizar operaciones bancarias, financieras y comerciales como “Apoderado A”.

De conformidad con el artículo 60 de los Estatutos de la Sociedad, el Presidente del Directorio y el Director Secretario deberán suscribir los documentos que resulten necesarios a fin de hacer efectiva las revocatorias y otorgamiento de Poderes dispuestos en la presente Reunión.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Capital Para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Dejar sin efecto lo resuelto en el Acta de Directorio de 13 de mayo de 2019 de Hrs. 10:00 y, por ende, el Testimonio de Constitución N°448/2019 de 14 de mayo de 2019.
2. Aprobar el Acta de la Reunión por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluyan las medidas de post confinamiento y se retomen las actividades normales.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto para la creación del Fondo de Inversión Cerrado denominado: “AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC), de acuerdo a las características descritas en su Prospecto y Reglamento Interno.
2. Autorizar la Constitución de “AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC) delegando a los señores José Alejandro Mallea Castillo y Marcelo Peñaranda Wolfhard, que en Representación Legal de CAPCEM SAFI S.A. suscriban la Escritura de Constitución correspondiente, así como todo documento necesario al respecto y procedan con todo trámite que se requiera a tal fin, sea ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, Bolsa Boliviana de Valores S.A. y/o ante cualquier entidad pública o privada.
3. Designar como Administrador Titular y Suplente de “AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC) a los señores Marcelo Peñaranda Wolfhard y José Alejandro Mallea Castillo respectivamente.
4. Aprobar el Reglamento Interno y el Prospecto de “AGRO SOYA FONDO DE

INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC).

5. Aprobar el Reglamento del Comité de Inversión del “AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC).

6. Designar el siguiente Comité de Inversión para el Fondo:

Comitente.- Marcelo Peñaranda Wolfhard.

Comitente Independiente.- Jorge Rubén Arias Claros

Comitente Independiente.- Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado.

Comitente Suplente.- José Alejandro Mallea Castillo

7. Designar a los Señores José Alejandro Mallea Castillo y Marcelo Peñaranda Wolfhard como Representantes Legales de “AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO” (AGROS-FIC) conforme a Testimonios de Poder 137/2014 y Testimonio de Poder 482/2019.

8. Definir, conforme la propuesta de los señores José Alejandro Mallea Castillo y Marcelo Peñaranda Wolfhard, que el criterio de determinación de precio de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de las Cuotas de participación de AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO sea el de Precio Discriminante.

9. Aprobar el Acta de la Reunión por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluyan las medidas de post confinamiento y se retomen las actividades normales.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar la versión 3 del Reglamento Interno de AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO.

2. Aprobar la versión 3 del Prospecto de Emisión de AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO.

3. Aprobar la versión 3 del Reglamento Del Comité de Inversión del Fondo AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO.

4. Aprobar la versión 3 del Manual de Gestión de Inversiones de Valores Sin Oferta Pública de AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (MAGI).

5. Aprobar la versión 3 del Manual de Elaboración de Propuestas de Inversión y Gestión de Inversiones de Valores Sin Oferta Pública de AGRO SOYA FONDO DE INVERSIÓN CERRADO (MEGI).

6. Aprobar el Acta de la Reunión por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluyan las medidas de post confinamiento y se retomen las actividades normales.

BNB Corporación S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de octubre de 2020, realizada con el 98.73% de los socios, determinó lo siguiente:

Tratamiento de Resultados Acumulados

- Aprobar la distribución de los Resultados Acumulados, de anteriores gestiones, por la suma de Bs160.000.000.- a favor de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Ha comunicado que en cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2020, procederá a la distribución de dividendos de la Sociedad conforme el siguiente detalle:

1. Fecha inicio de pago: 03 de noviembre de 2020
2. Monto a pagar por acción: Bs12,1665074755204

Sociedades de Titularización

iBolsa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y Vigésima Séptima del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para Fines de Titularización, Administración y Representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO MADEPA – iBOLSA ST 001, los coeficientes correspondientes al 2do. Periodo Mensual, comprendido entre el 18 de septiembre al 17 de octubre del 2020, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Periodo Mensual
Coeficiente de Cobertura por Depósitos Directos (CDD):	CDD >= 1.10	6.04
Coeficiente de Cobertura por Captura de Ventas Brutas (CCCV):	CCCV >= 6.00	25.26
Coeficiente de Cobertura Cupón (CCC):	CCC >= 2.60	N/D(*)

(*)Al no haberse realizado la colocación de los Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MADEPA IBOLSA ST 001, no se realizó ningún pago de capital e interés a ningún inversionista, razón por la cual no es posible el cálculo de este coeficiente.

Indicadores Financieros	Compromiso	Trimestral
Coeficiente Trimestral de Cobertura Servicio de		

(**)El cálculo trimestral no puede realizarse, puesto que al no haberse colocado los Valores de Titularización Madepa iBolsa ST 001, no se ha procedido al pago anticipado de pasivos financieros del originador tal como se indica en el numeral 4.2 Destino de los Recursos Recaudados del Prospecto.

Noticias

Agencias de Bolsa

Compañía Americana de Inversiones S.A.

Ha comunicado que el 30 de octubre de 2020, realizó el pago del préstamo bancario al Banco Bisa por Bs21.000.000.-

Multivalores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar las modificaciones y actualizaciones de los siguientes manuales:
 - a. Manual de Organización y Funciones.
 - b. Manual de Procedimientos y Control Interno.
 - c. Manual del Sistema Automatizado de Órdenes y Operaciones.
 - d. Manual Interno de Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP con enfoque basado en Gestión de Riesgo.
2. Tomar conocimiento de los informes de Auditoría Interna al 30 de septiembre 2020.
3. Tomar conocimiento del Informe trimestral de Cumplimiento y Prevención de LGI/FT y/o DP al 30 de septiembre de 2020.
4. Tomar conocimiento del Informe medición del Nivel de Riesgo de LGI/FT y/o DP al 30 de septiembre de 2020.
5. Tomar conocimiento del informe de comité de inversiones al 30 de septiembre 2020.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N°4 de los "BONOS PROLEGA II - EMISIÓN 4" Serie Única y con Clave de Pizarra POL-2-N1U-18. El pago se realiza a partir del 3

de noviembre de 2020.

Ha comunicado que el 3 de noviembre de 2020, finalizó la cancelación del Cupón N°4 de los “BONOS PROLEGA II – EMISIÓN 4” correspondiente a la Serie Única y con Clave de Pizarra: POL-2-N1U-18.

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Ha comunicado que el 30 de octubre de 2020, en el marco del Contrato de Préstamo de Dinero suscrito entre Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. por Bs14.000.000.- dicha entidad bancaria procedió con el desembolso de este crédito.

Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 30 de septiembre de 2020, asumidos en el Prospecto Marco de Emisiones de “Bonos PILAT I”, se detallan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS	COMPROMISO	Sep-2020
Relación de Endeudamiento (RPD)	RPD \leq 1,20	0,54
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD \geq 0,50	0,94

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Fassil S.A.

Ha comunicado que el 30 de octubre de 2020, tomó conocimiento de la carta ASF/DSR I/R-139257/2020 de 29 de octubre de 2020, a través de la cual, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que tomó conocimiento del Aumento de Capital Pagado por el importe de Bs5.880.000.- efectuado con fondos provenientes de nuevos Aportes de Capital realizados por los Accionistas de la Entidad, conforme lo aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto de 2020.

Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 30 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna de evaluación de cumplimiento circular ASFI/DSVSC/CC5107 correspondiente a Alianza SAFI S.A., septiembre 2020.
2. Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna de evaluación de cumplimiento circular ASFI/DSVSC/CC5107 correspondiente a Crecimiento FIC administrado por Alianza SAFI S.A., septiembre 2020.
3. Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre el resultado de las pruebas realizadas a los planes de contingencias y continuidad del negocio, gestión 2020.
4. Tomar conocimiento del Informe trimestral de Auditoría Interna acerca del avance sobre el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, tercer trimestre 2020.
5. Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre las evaluaciones de información trimestral de Alianza SAFI S.A., tercer trimestre 2020.
6. Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre las evaluaciones de información trimestral de Crecimiento FIC administrado por Alianza SAFI S.A., tercer trimestre 2020.

Resoluciones Administrativas

ASFI/608/2020 de 30 de octubre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión Abierto denominado "DINÁMICO FONDO MUTUO CORTO PLAZO", bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIA-DMC-001/2020, que será administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

SEGUNDO.- La Sociedad Administradora deberá comunicar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el día de inicio de actividades del Fondo de Inversión, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles administrativos a la citada fecha.

TERCERO.- La Sociedad Administradora deberá remitir el Informe de Calificación de Riesgo de "DINÁMICO FONDO MUTUO CORTO PLAZO", en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio de actividades del Fondo de Inversión, sin perjuicio del plazo establecido para la Entidad Calificadora de Riesgo, señalado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I del Libro

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la ASFI respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

QUINTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., reportar a ASFI, el código interno del Fondo autorizado, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes de notificada la presente Resolución.

SEXTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por ASFI, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "DINÁMICO FONDO MUTUO CORTO PLAZO", en razón a que el Fondo, correrá con este costo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV.

SÉPTIMO.- En aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2020, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de autorización e inscripción.

Industrias Oleaginosas S.A.

ASFI/569/2020 de 22 de octubre de 2020

RESUELVE:

Sancionar a INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., con multa, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-115200/2020 de 24 de septiembre de 2020, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 e Inciso a), Artículo 75 de la LMV; Inciso d) del Artículo 2, Sección 2, Incisos c) y g) del Artículo 1, Sección 3, Numeral 6, Inciso a), Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

ASFI/570/2020 de 22 de octubre de 2020

RESUELVE:

Sancionar a INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., con multa, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4,

5, 6, 7, 8 y 9 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-110109/2020 de 16 de septiembre de 2020, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 e inciso a), Artículo 75 de la LMV; inciso b) y c) del Artículo 2, Sección 2, inciso a), c) y e) del Artículo 1, Sección 3, primer párrafo del Artículo 1, numeral 6, inciso a), Artículo 2 y primer párrafo del Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y el numeral 1, inciso D, Título I del Plan único de Cuentas para Emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo 2002 (vigente al momento del incumplimiento), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/586/2020 de 28 de octubre de 2020

RESUELVE:

Sancionar a MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa por el Cargo de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-117576/2020 de 29 de septiembre de 2020, al haber enviado con retraso información debidamente corregida, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.

ASFI/579/2020 de 23 de octubre de 2020

RESUELVE:

Sancionar a SANTA CRUZ SECURITIES AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por infringir la normativa relacionada al registro de operaciones en el Sistema Automatizado de Asignación de Órdenes y Operaciones, incumpliendo el inciso q), Artículo 8, Sección 1, Capítulo III y el inciso c), Artículo 4, Sección 2, Capítulo VII del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas de Autorización

ASFI/DSVSC/R-137227 de 28 de octubre de 2020

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-137227/2020, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión

Denominada "BONOS SOBOCE VIII – EMISIÓN 1" DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOBOCE VIII.